JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LP-CIDUE-MD-OP-01-2022

En Hermosillo, Sonora, siendo las **09:00** horas del día **19 de enero de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE), ubicada en Ave. Morelia No. 220 entre Carbó y Palma, Col. Casa Blanca de esta Ciudad, las personas que suscriben el presente documento, con el propósito de aclarar las dudas derivadas de las bases expedidas para esta Licitación Pública Estatal No. **LP-CIDUE-MD-OP-01-2022,** que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hermosillo a través de CIDUE, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN A BASE DE RECARPETEO EN LA AVE. VERACRUZ DESDE LA CALLE REVOLUCIÓN HASTA LA CALLE LUIS ENCINAS; EN LA AVE. TAMAULIPAS DESDE LA CALLE 5 DE FEBRERO HASTA LA CALLE LUIS ENCINAS; EN BOULEVARD MAZÓN LÓPEZ ENTRE PUENTE SAN PEDRO Y ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

Mediante oficio No. **CIDUE/ACR/00725/2021, de fecha 29 de octubre de 2021,** emitido por el Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se asigna a la **Ing. Fewda Hallack Saad** Subdirector de Costos Licitaciones y Contratos, para que en su representación sea la persona facultada para presidir este acto y demás actos que se deriven de la presente licitación, así como aceptar o desechar cualquier proposición que se presente en los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

I.- ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

De conformidad con lo establecido en el inciso A.7 de las Bases de Licitación:

POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE, DESPUES DE UNA REVISION TECNICA, DONDE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

ACLARACIÓN 1.-

EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL APARTADO **A-8.- CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA,** en el punto A-8.16.- En el párrafo seis

DICE:
Que el cálculo de la supervisión financiera será igual al 3.00% (tres por ciento) del monto de cada CTM.

DEBE DECIR:
Que el cálculo de la supervisión financiera **será igual al 0.00% (cero por ciento)** del monto de cada CTM.

DECIA

DATOS FINANCIAMIENTO		
TIIE	5.00%	(valor para licitación - se actualizará en ejecución)
Sobretasa	5.00%	(Conforme carta del Banco)
Cobertura de Tasa	2.50%	(valor para licitación - se actualizará en ejecución)
Comisión Bancaria	2.50%	(Conforme carta del Banco)
Supervisión Financiera	3.00%	(valor fijo)

DEBE DECIR

DATOS FINANCIAMIENTO		
TIIE	5.00%	(valor para licitación - se actualizará en ejecución)
Sobretasa	5.00%	(Conforme carta del Banco)
Cobertura de Tasa	2.50%	(valor para licitación - se actualizará en ejecución)
Comisión Bancaria	2.50%	(Conforme carta del Banco)
Supervisión Financiera		(sin valor)

Jose Alberto Emmanuel

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LP-CIDUE-MD-OP-01-2022

ACLARACIÓN 2.-

EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL APARTADO **B.- DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN,** en el punto B-1. - PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.- En el párrafo dos

DICE:
Dicho paquete contendrá **dos sobres: 1) La propuesta técnica; y 2) la propuesta económica**. Ambas propuestas deberán estar debidamente **foliadas y rubricadas (media firma) en cada una de sus hojas** por el apoderado y/o representante legal respectivo, de acuerdo a la documentación que haya presentado al efecto, sin que la falta de rúbrica en algunos de ellos sea causa de descalificación, pero por ningún motivo se podrá dispensar **la falta de firma (firma completa y autógrafa) de la carta compromiso y del catálogo de conceptos**, ya que estos dos documentos son obligatorios que vengan foliados y firmados, no obstante que a **"EL LICITANTE"** que se le adjudique el contrato, previo a su formalización deberá firmar los documentos a los cuales les haya faltado la rúbrica.

DEBE DECIR:
Dicho paquete contendrá **dos sobres: 1) La propuesta técnica; y 2) la propuesta económica**. Ambas propuestas deberán estar debidamente **foliadas y rubricadas (media firma) en cada una de sus hojas** por el apoderado y/o representante legal respectivo, de acuerdo a la documentación que haya presentado al efecto, sin que la falta de rúbrica en algunos de ellos sea causa de descalificación, pero por ningún motivo se podrá dispensar **la falta de firma (firma completa y autógrafa) de la carta compromiso y del catálogo de conceptos**, ya que estos dos documentos son obligatorios que vengan firmados, no es motivo de desechamiento el no presentarlas foliadas, no obstante que a **"EL LICITANTE"** que se le adjudique el contrato, previo a su formalización deberá firmar los documentos a los cuales les haya faltado la rúbrica.

ACLARACIÓN 3.-

EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL APARTADO **G.- RECHAZO DE PROPOSICIONES.**

"LA CONVOCANTE" determinará durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, cuales cumplen formalmente con las Bases de Licitación y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada.
Aquellas proposiciones que no contengan la totalidad de los documentos solicitados, o se haya omitido algún requisito o forma de presentación solicitado, serán desechadas sin darle lectura al importe de la misma.

SE ELIMINA EL PUNTO:
G-82.- No tener foliado todas las hojas de su propuesta.

ACLARACIÓN 4.-

EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL APARTADO **A-4.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR,** EN EL PARRAFO DOS

DICE:
Que la fecha estimada de inicio de los trabajos es el 7 de febrero de 2021 y el plazo de ejecución de la totalidad de los trabajos deberá estar comprendido en 328 días naturales, estimándose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:
Que la fecha estimada de inicio de los trabajos es el 8 de febrero de 2022 y el plazo de ejecución de la totalidad de los trabajos deberá estar comprendido en 327 días naturales, estimándose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

ACLARACIÓN 5.-

POR PARTE DE LA CONTRATANTE EN EL DOCUMENTO 10 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO ES NECESARIO ANEXAR CATÁLOGO A PRECIO DE VENTA ÚNICAMENTE AGREGAR CATÁLOGO PROPUESTO POR LA CONVOCANTE.

José Alberto. Emmanuel Ch-

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LP-CIDUE-MD-OP-01-2022

ACLARACIÓN 6.-

EN LA CONVOCATORIA E1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, EN EL PUNTO 8.-

DICE:

8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de las adjudicaciones de los contratos objeto de la presente convocatoria, CIDUE cuenta con recursos provenientes del Fondo de Obras Municipales por Administración (Municipal Directo); según consta en oficio de autorización de recursos emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo con No. TMH-626/XII/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR:

8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de las adjudicaciones de los contratos objeto de la presente convocatoria, CIDUE cuenta con recursos provenientes del Fondo de Obras Municipales por Administración (Municipal Directo); según consta en oficio de autorización de recursos emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo con No. TMH-629/XII/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

II.- PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

Concluida la lectura anterior y no habiendo preguntas al respecto, se firma la presente por las personas que asistieron a la misma.

POR CIDUE:

ING. FEWDA HALLACK SAAD
SUBDIRECCIÓN DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

ING. OSCAR MONTAÑO VELARDE
EJECUCIÓN DE OBRA.

POR "CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO"

Ing. José Alberto Arenas Gámez
REPRESENTANTE

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LP-CIDUE-MD-OP-01-2022

POR LAS EMPRESAS:

ING. GERARDO ANGUIS CHONG.
XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. ROBERTO LEÓN CASTELLON
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.

ING. ERICK HUMBERTO TORRES ORIGEL
GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.

ING. EMMANUEL CHAVEZ ARISPURO
PREMEZCLADOS NOGALES, S.A. DE C.V.

Jose Alberto. Emmanuel Ch.